ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. SAMC 012 DE 2026

Entre los suscritos, **JORGE LUIS PABÓN PERTUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.880.562 nombrado supervisor del contrato, quien para efectos del presente se denominará la **SUPERVISIÓN** por una parte; y por otra parte **ALVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía 16.226.282, en su calidad de representante legal de **SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S** identificado con el NIT 901614653-3, quien se denominara en el presente documento el **CONTRATISTA**, hemos convenido dar constancia de la culminación de las actividades correspondientes del Contrato de Obra No. SAMC 012 de 2026, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 10 de junio de 2026, **CORPAMAG** adjudicó y suscribió con **SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.** el contrato de obra SAMC 012 de 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO SCHILLER EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", contando con un plazo de tres (3) meses y un presupuesto de Ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos m/c ($199.933.735).
2. Que el día 10 de junio de 2026, se asigna como supervisor al funcionario JORGE LUIS PABÓN PERTUZ – Profesional Especializado Gr. 14.
3. Que el día 30 de julio de 2026, la **SUPERVISIÓN** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio, acordando el comienzo de las actividades propias del contrato de obra No. SAMC 012 de 2026 de conformidad con los términos de los documentos del proceso y aceptación de la oferta.
4. Que el contrato de obra No. SAMC 012 de 2026 no fue objeto de prorrogas y adiciones presupuestales.
5. Que el **CONTRATISTA** ejecutó y culminó la totalidad de las actividades y cantidades previstas en el Contrato de Obra No. SAMC 012 de 2026, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Que en consideración a todo lo anterior, el presupuesto y cantidades contractuales del contrato queda como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR EJECUTADO
1	PRELIMINARES				$ 10.782.636,00
1.1	Localización, Trazado y Replanteo Topográfico	Km	0,83	$ 3.005.585,6	$ 2.494.636,00
1.2	Movilización y Desmovilización Terrestre de Equipos.	Und	2,00	$ 4.144.000,0	$ 8.288.000,00
2	MANTENIMEINTO AL CAUCE				$ 137.869.170,00
2.1	Limpieza Mecánica de vegetación. Incluye disposición de materiales removidos sobre las márgenes adyacentes al cuerpo de agua.	M2	24.810,00	$ 5.557,0	$ 137.869.170,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 148.651.806,00
ADMINISTRACION (20%)	$ 29.730.361,00
IMPREVISTOS (5%)	$ 7.432.590,00
UTILIDAD (5%)	$ 7.432.590,00
IVA / UTILIDAD (19%)	$ 1.412.192,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (30%)	$ 46.007.733,00
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO	$ 194.659.539,00

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL				$ 4.432.097,48
3.1	Taller de capacitación sobre marco normativo, conceptual y metodológico para la elaboración de estrategias de educación ambiental	Und	2,00	$ 2.216.048,74	$ 4.432.097,48

IVA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (19%)	$ 842.098,52
VALOR TOTAL ED. AMBIENTAL	$ 5.274.196,00
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS	$ 199.933.735,00

7. Que el día 9 de septiembre de 2026, el CONTRATISTA culmina las actividades objeto del contrato de obra No. SAMC 012 de 2026

8. Que culminadas las actividades del contrato, se hace necesario que las partes suscriban la respectiva acta de recibo final, en consideración a la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
9. Que en consideración a todo lo anterior, el estado final del contrato queda como se muestra en la siguiente tabla:

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA No. SAMC 012 DE 2026

Número del contrato:	012 DE 2026
Objeto:	MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO SCHILLER EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Nombre contratista:	SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.
Valor inicial del contrato:	$ 199.933.735,00
Fecha del contrato	10 de junio de 2026
Fecha acta de inicio:	30 de julio de 2026
Plazo de ejecución inicial:	Tres (3) meses
Fecha de terminación inicial:	30 de octubre de 2026
Plazo de ejecución real	Un (1) mes y diez (10) días
Fecha de terminación real:	9 de septiembre de 2026
Valor ejecutado:	$ 199.933.735,00
Saldo:	$0,00

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Entregar por parte del **CONTRATISTA** las obras del Contrato de Obra SAMC No. 012 de 2026, cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO SCHILLER EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

CLÁUSULA SEGUNDA: RECEPCIÓN: La **SUPERVISIÓN** mediante la presenta acta, declara que recibe por parte del **CONTRATISTA,** las actividades correspondientes del Contrato de Obra No. SAMC 012 de 2026, por lo que se debe proceder a la liquidación del contrato, dejando constancia que el **CONTRATISTA** renuncia desde ya a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG,** de las actividades que permitieron la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna disconformidad por mal funcionamiento de la obra, de calidad de la misma, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que afecte a un tercero, el **CONTRATISTA** responderá por las obligaciones derivadas de esta situación y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a las partes o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En el acta de liquidación se dejará constancia que el **CONTRATISTA,** renuncia a presentar cualquier reclamación por las actividades que permitieron la ejecución de la totalidad del contrato. En virtud de lo anterior, se declararan recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente documento.

En constancia de lo anterior, las partes firman la presente acta a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

POR CORPAMAG

JORGE LUIS PABÓN PERTUZ
Supervisor
Profesional Especializado Gr. 14.

POR EL CONTRATISTA

ALVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA
Contratista
SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S